

Adendum al Convenio de Coordinación DJ-CONV-879/15-2 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo denominado "DIF Jalisco", representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez y, por la otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colotlán, Jalisco, representado por su Directora General, la C. Araceli Rodríguez Torres, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; los cuales se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

1. **Las partes** manifiestan que el 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, celebraron Convenio de Coordinación número **DJ-CONV-879/15-2**, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "**DIF Municipal**" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas Insignia de Bienestar" de "**DIF Jalisco**", así como los programas operativos y modalidades que de estos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
2. Entre las modalidades del programa insignia Bienestar de las Familias, en el programa operativo Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar se deriva la modalidad de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) y de este el proyecto "**Fortalecer y crear Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco**", que en adelante se denominará "**El Proyecto**".
3. Mediante memorando CEPAVI/221/2015, el Mtro. Alejandro González Jasso, Director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de "**DIF Jalisco**", solicitó llevar a cabo con el "**DIF Municipal**" la ejecución de dicho programa, por lo que es necesario celebrar el presente Adendum. Haciendo del conocimiento que el presente instrumento jurídico se realiza previa aprobación de la Junta de Gobierno del "**CEPAVI**", en su Décima tercera Sesión Ordinaria del período 2013-2018 verificada el 24 veinticuatro de abril de 2015 dos mil quince, a su vez, en la vigésima cuarta sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de "**DIF Jalisco**", celebrada el 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince, se aprobaron los recursos de origen estatal propuestos para la ejecución de "**El Proyecto**".

Glosario:

- "**UAVI**": Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
- "**CEPAVI**": Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.
- "**MISVI**": Modulo de información sobre Violencia Intrafamiliar.

Declaraciones:

1. El "**CEPAVI**" es un organismo con autonomía técnica que tiene como fin la planeación y apoyo normativo, consulta, evaluación y atención, respecto de las políticas y criterios generales, relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.
2. Tiene entre sus fines establecer las políticas públicas y los criterios rectores en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, así como establecer las bases de modelos de atención y coordinación entre las instituciones del Estado y Municipios, en torno a la Violencia Intrafamiliar, en base a lo establecido por el artículo 14 fracciones I y II de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado.